

Expediente: **4629/25**

Carátula: **PAREDES VARGAS PATRICIA DEL VALLE Y OTROS C/ PAREDES VARGAS CAROLINA BLANCA S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258440264 - PAREDES VARGAS, PATRICIA DEL VALLE-ACTOR/A

27258440264 - PAREDES VARGAS, ALICIA ELIZABETH-ACTOR/A

27254445474 - PAREDES VARGAS, CAROLINA BLANCA-DEMANDADO/A

90000000000 - PAREDES VARGAS, CARLA ERNESTINA-DEMANDADO/A

30716271648312 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IIA. NOM., -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20267832316 - NORNIELLA LUIS ALBERTO, -PERITO

27310532660 - PAREDES VARGAS, GABRIELA EDITH-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4629/25



H102326095635

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: PAREDES VARGAS PATRICIA DEL VALLE Y OTROS c/ PAREDES VARGAS CAROLINA BLANCA s/ DIVISION DE CONDOMINIO

Proveído de escrito ACEPTO CARGO - POR: NORNIELLA, LUIS ALBERTO - 14/04/2026 20:12

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

- 1) Téngase por aceptado el cargo por el perito Luis A. Norniella. Téngase por constituido domicilio digital, hágase constar en el sistema informático. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia.
- 2) Póngase a conocimiento de las partes los datos de la cuenta bancaria denunciada por el perito. Hágase saber a la oferente de la prueba que cuenta con tres días a los fines de acreditar el pago del anticipo de honorarios y gastos fijado, conforme a lo dispuesto por los Arts. 390 y 391 del CPCC.
- 3) Hagase conocer al perito desinsaculado que deberá informar con la debida antelación a las partes la fecha, hora y lugar de pericia, conforme lo dispuesto por el Art. 393 Procesal.
- 4) No dándose los supuestos previstos en los Art. 155 Procesal, a lo solicitado no ha lugar. RRTR-4629/25. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación.**

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.